



Escuse maravedis

SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y CINCO.

que viene, no puede concuarse a las Causas Capituladas para saber y poder con esta Ciudad quando se diese Operacion algun otro de voto, y publico, con la pena del Compus, y otras que se ovieren, y que sin esta provision, se le permitia conzertar con esta Ciudad en la Iglesia que correspondia para acudir a la fusion y provision que se celebró lo Comunica desta Ciudad a fin de que en el mismo Informe sin seronia y una lo que se le ofreciere y provisiones para en su via resolver lo que fue que mas conveniente, Intendidos por esta Ciudad acuerdo que para cobrar el referido Informe se despache Cedula general a todos los Caballeros, regidores, Diputados del Comun y Consejo Real y Señores para el punto Carta del que se celebra

10. Quim. al. al. p. de. Vicio un Memorial de Josef Comense y Man. Roca

Man. Abascedones de Juan de Ocas, en quales provisiones la obligacion de suministrar cha. de peaje a nueve cuartos, la libra todo el año exceptuando qual un mes, que comincaron a cobrarlos a ocho y medio, y en que se compuso a peticion de los años anteriores, con esta misma provision de suspeccion, y puesto sin poder proveer la novedad que ocurre de comunio de el Arzobispo de Sevilla, y cuando numero de Embargos, y specialidad y otras, no tiene que para la formacion de un punto de modo, que deviendo ser la matanza semanal ordinaria de siete a nueve libras, no vale en el dia deviniese cinco, y llegaran a quatro, lo que se obliga a pagarlas al precio que se pidan muy superior al de otros años con el fin de que no se experimente falta, entendiéndose como, y como sea Otra una verdad con Auenturas, y el caso delo Man. Garcia, o un pro

